

## CONVOCATORIAS

**C308/1:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 10 de febrero de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria la Vicerrectora de Internacionalización, de ayudas para la participación en actividades organizadas en el marco de la Alianza Universitaria Europea Arqus durante el ejercicio económico 2026 en régimen de concurrencia no competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886040>

**BDNS (código): 886040**

### Primero. Beneficiarios.

Dirigida a estudiantado y personal previamente seleccionado por la Alianza Universitaria Europea Arqus en convocatorias de actividades en el marco de sus Grupos de Trabajo.

### Segundo. Objeto.

Con la finalidad de ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado y del personal de la Universidad de Granada y poder dar cobertura financiera a las personas seleccionadas en las convocatorias conjuntas de la Alianza, la Vicerrectora de Internacionalización, en virtud de la delegación de competencias según resolución de 28 de julio de 2023, convoca, en régimen de concurrencia no competitiva, ayudas para la participación en actividades organizadas en el marco de la Alianza, que se distribuirán hasta agotar el límite presupuestario previsto. Se podrán conceder ayudas para los siguientes fines:

- Ayudas para la movilidad física internacional.
- Ayudas para la puesta en marcha de iniciativas colaborativas entre universidades socias en el marco del «Fondo de Innovación Arqus».
- Ayudas para la implementación de proyectos codiseñados por estudiantes de la Alianza

### Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web del certamen <https://arqus.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886040>



**Cuarto. Cuantía.**

La cuantía total máxima estimada de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 27 000 € para el ejercicio económico 2026 y su imputación presupuestaria se realizará en el Centro de gasto 3025590000, funcional 422D7 y clasificación económica 483.00.

La cuantía individual de las ayudas depende de distintas circunstancias que se establecen en la convocatoria.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Plazo de solicitud desde el 12 de febrero hasta el 15 de septiembre de 2026.

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento «Movilidad internacional: Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0cJM](https://sl.ugr.es/0cJM)), dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales Central y acompañada de la «Credencial de participante en actividades Arqus».

Granada, 10 de febrero de 2026.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

